

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico-Cesar, Enero (18) del dos mil Veintitrés (2023).

Referencia. DESPACHO COMISORIO No. 048
Radicado. 204004089001-2019-00465-00
Demandante GENNY AMPARO RAMIREZ BARAJAS
Demandado LUIS FERNANDO JAIMES QUINTERO

Revisado el informe secretarial, se avizora que el proceso de la referencia se encuentra al pendiente de fijar fecha para practicar la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, sobre los predios distinguido con matrícula inmobiliaria numero 192-43097 - 19242647 ubicado en esta municipalidad, de los cuales en principio por temas de la pandemia y por patologías del suscrito se solicitó por auto de fecha octubre primero dl 2020 autorización para sub-comisionar, las que en primer término fueron concedidas y posteriormente revocadas y una vez en el día de hoy al haber obtenido informe de la secretaría se procede acoger la comisión y fija fecha y hora para la realización de la diligencia de secestro.

En igual sentido se procederá a nombrar como secuestre al señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO celular 3156262667 correo electrónico fmanzano826@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo que el juzgado


RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la comisión del despacho comisorio de la referencia proveniente del, UZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

SEGUNDO: Fijar como fecha de diligencia de secuestro de los inmuebles descritos n la parte considerativa la del día 23 de febrero del 2023 a las 9:00 Am.

TERCERO: nombrar como secuestre al señor FRANCISCO AURELIO MANZANO PACHECO celular 3156262667 correo electrónico fmanzano826@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, fíjese como honorarios provisionales la suma de TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 18-01-2023

Se notifica por estado No. 002

del 19-01-2023

A:

El Secretario 